MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM UOC N° 15/2022

A : Ing. Ocar Esteban Cabrera Narvaez
Intendente Municipal

DE : CP Leticia M. Echeverz Notari
Directora de la UOC

ASUNTO : Estimación de costos – Adquisición de Combustible ID 404594

FECHA : 17/02/2022

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de manifestarle cuanto sigue:
Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal

público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**SI** PETROPAR y PETROBRAS
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**NO**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** Se solicitó precio a potencial oferente: ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria según detalle:

		PRESUPUESTO	PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS		PRECIO PROMEDIO EN GUARANIES	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO	PETROPAR	PETROBRAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Diesel tipo I	3.565	7.850	7.850	7.850	7.850	27.985.250
Diesel tipo II	11.400	6.930	6.580	6.580	6.697	76.342.000
Nafta RON 93	9.000	7.110	7.360	7.410	7.293	65.640.000
						169.967.250

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

Ch. Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 25 de enero de 2022

Señores

Estación de Servicios SANTO DOMINGO

RUC 1154805-3

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted a fin de solicitarle presupuesto para la adquisición de combustibles para rodados municipales.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

Ramon Vosgues

Estación de Servicios

SANTO DOMINGO

De Roberto Caballero Marín

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados.

Desvío Ruta Guarambaré
Tel.: 0293 - 932 008
Guarambaré - Paraguay

25/01/2022

PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	**UM**	**PRECIO UNITARIO**
Shell V Power Diesel (tipo 1)	Litros	7850
Shell V Power Nafta 97	Litros	8120
Formula Super 93	Litros	7110
Formula Regular 88	Litros	6680
Evolux (Diesel tipo 2)	Litros	6930

.....

PROVEEDOR

Precios de combustibles vigentes

Precios Vigentes Petropar

Producto	Precios	Fecha
Diesel Porã	6.580 Gs	12/02/2022
Diesel Mbarete	7.850 Gs.	12/02/2022
Nafta EcoFlex 85	7.195 Gs	12/02/2022
Nafta Kape 88	6.680 Gs	12/02/2022
Nafta Oikoite 93	7.360 Gs	12/02/2022
Nafta Aratiri 97	8.420 Gs	12/02/2022
Ñande Gas	4.725 Gs	12/02/2022

Nextar Licenciatario Petrobras en Paraguay

PETROBRAS

LISTA DE PRECIOS

Conocé los precios sugeridos de nuestros combustibles para la zona de Asunción y Gran Asunción. Para el resto del país se agrega el costo del flete.

NAFTAS Y ALCOHOL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
PETROBRAS podium 100	10.550
PETROBRAS SUPER 97	8.420
PETROBRAS GRID 94	7.410
PETROBRAS PRIX 90	6.680
Alcohol Carburante	5.990

LÍNEA DIESEL

PRODUCTO	PRECIO SUGERIDO
diesel podium PETROBRAS S10 Triple Filtrado	8.440
diesel EURO 6 PETROBRAS	7.850
diesel EURO 5 PETROBRAS	6.580

CONTACTANOS

Avda. San Martín 763 c/ Lillo
Asunción - Paraguay
Tel. +595 21 618 1000

sac@nextar.com.py

Nextar Licenciatario Petrobras en Paraguay

BR PETROBRAS

Copyright 2019 Petrobras - Todos los derechos reservados